



PROYECTO AFICHES

4TA EDICIÓN



PENSAR EL PRESENTE HACIENDO MEMORIA

Jóvenes y derechos.

Miradas sobre la violencia institucional en la actualidad.



INDICE

1. FUNDAMENTACIÓN.....	pág. 5
2. ACTIVIDADES PARA EL AULA	
2.1 EJE 1	
El análisis de las prácticas policiales violentas.....	pág. 11
2.2 EJE 2	
La construcción del estereotipo del joven de barrios populares como otro peligroso.....	pág. 15
2.3 EJE 3	
El accionar de la justicia en los casos de violencia policial.....	pág. 21
2.4 EJE 4	
La investigación de historias de vida de víctimas de violencia institucional.....	pág. 24
3. CRONOLOGÍA.....	pág. 26



FUNDAMENTACIÓN

Entendemos por **derechos humanos** aquellos derechos que le corresponden a todos los seres humanos por el solo hecho de ser personas. Por eso, no es relevante la religión, el género o la sexualidad, la nacionalidad o la etnia de una persona o grupo, ni siquiera la edad de éstas. En este sentido, y tal como lo expresa el preámbulo de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (CIDH), éstos tienen como único fundamento los atributos de la persona.

Sin embargo, el reconocimiento jurídico de estos derechos es producto de los acontecimientos traumáticos que en el siglo XX impactaron en la conciencia de la humanidad, y son producto también de la lucha de diversos actores sociales que demandaron públicamente el reconocimiento de los mismos.

Por un lado, los derechos humanos se vinculan con la dignidad de las personas, al mismo tiempo que representan límites al poder de los Estados ya que son barreras para el ejercicio del poder público. De acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos y a la Constitución de cada uno de los países que los firman, son los Estados quienes asumen las obligaciones de respetar y garantizar estos derechos.

A partir de entender el rol que los Estados tienen en la garantía y respeto de los derechos humanos es que podemos pensar y analizar de qué hablamos cuando hablamos de violación a los derechos humanos.

Una **violación a los derechos humanos** es la consecuencia de una **acción o de una omisión estatal**. Hay una violación por acción cuando el Estado, mediante un agente estatal, actúa incumpliendo las normas y por fuera del marco ético que ofrecen los derechos humanos consagrados normativamente en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales. En cambio, la violación por omisión estará dada por aquél supuesto donde el Estado no intervenga en una situación en la cual estaba obligado jurídicamente a actuar para que un derecho esté garantizado.

Es decir que para considerar un caso como una violación a los derechos humanos, además del derecho que haya sido vulnerado, resulta necesaria la participación de un agente estatal sin importar su función o jerarquía. Cuando se habla de agente estatal nos referimos a la totalidad de empleados y empleadas estatales, tanto del

Poder Ejecutivo, como del Legislativo, Judicial, de la administración pública y de las fuerzas de seguridad, tanto a nivel nacional como provincial o comunal.

Generalmente, en Argentina cuando escuchamos hablar de violaciones a los derechos humanos pensamos en las violaciones masivas cometidas por el accionar del terrorismo de Estado, durante la última dictadura cívico-militar y en los años previos (1969-1983). En la 4ta edición del Proyecto Afiches, nos proponemos ampliar esta mirada sobre los derechos y su protección para dar cuenta de los casos de violaciones a los derechos humanos en la actualidad. Si bien no son comparables a las acciones llevadas adelante por el terrorismo de Estado mediante el plan sistemático de secuestro, tortura, desaparición y asesinato de personas, pensar en clave histórica nos permite revisar y analizar las diferencias y continuidades.

ENFOQUE TEÓRICO

En la actualidad, se utiliza el concepto de **violencia institucional** para representar a un amplio conjunto de situaciones de violencia que son ejercidas desde instituciones públicas y tienen como consecuencia la vulneración de derechos de las personas (Ministerio de Educación de la Nación, 2015). Al abarcar este concepto situaciones tan variadas, decidimos en esta edición del Proyecto Afiches restringirnos al análisis de la **violencia en manos de las fuerzas de seguridad**, pero entendiendo que ésta forma parte del enfoque más amplio que podemos considerar como violencia institucional.

Considerando también que la **violencia en manos de las fuerzas de seguridad** abarca múltiples prácticas y dinámicas, en este cuadernillo trabajaremos con algunos ejes que nos van a permitir poder abordar esta problemática en el aula, para comenzar a desnaturalizarla y generar preguntas que permitan abrir una reflexión más amplia. Primero presentaremos algunos lineamientos teóricos para pensar cada eje, y a continuación se proponen una serie de actividades para trabajar los diferentes ejes con los/as estudiantes.

Los **ejes de trabajo** serán:

1. **El análisis de las prácticas violentas de las fuerzas de seguridad.**

Desde este eje se busca visibilizar cuáles son las

prácticas policiales violentas, entendiendo los casos de asesinatos como situaciones extremas de una cadena que comienza y se expresa especialmente en la construcción de una relación violenta cotidiana. Visibilizar estos vínculos violentos cotidianos y pensar en qué prácticas deberían llevar a cabo las fuerzas de seguridad en su accionar cotidiano y cuáles no, es parte de este eje.

2. La construcción del estereotipo del joven de barrios populares como un “otro peligroso”.

Este eje busca analizar quienes son los sujetos víctimas de la violencia de las fuerzas de seguridad y cómo se construye el imaginario social en torno a ellos como “peligrosos”. Se tomarán para este análisis tanto ideas provenientes del sentido común como las construcciones y reelaboraciones que se hacen sobre los “sujetos peligrosos” desde los medios masivos de comunicación. Se intentará también abordar el discurso de la “inseguridad” como parte de esta problemática.

3. El accionar de la Justicia en los casos de violencia institucional.

Aquí trabajaremos enfocándonos en diversos ejemplos en los que esta violencia no es sometida a la justicia como corresponde, quedando muchos casos irresueltos o impunes. Se intentará mostrar la incidencia que las fuerzas de seguridad tienen sobre el poder judicial y como el accionar de la justicia muchas veces no se corresponde con el correcto proceso jurídico.

4. La investigación de historias de vida de víctimas de violencia institucional.

En este eje se desarrollarán actividades que propongan un primer acercamiento de los/as estudiantes a una historia de vida de alguna víctima de violencia de las fuerzas de seguridad, que permita disparar ideas para la realización del afiche. Esta investigación puede ser tanto sobre la vida cotidiana de los/as jóvenes que sufren la violencia desde las fuerzas, como del accionar de los familiares de una víctima a la hora de emprender el reclamo por la justicia o el desarrollo de un trabajo barrial en torno a la violencia de las fuerzas de seguridad, entre otras cosas.

ALGUNOS APUNTES TEÓRICOS PARA TRABAJAR CON LOS EJES

En la actualidad se utiliza el concepto de **violencia institucional** para hablar de las violaciones a los derechos humanos que son llevadas a cabo por el accionar de las fuerzas de seguridad. Tomando el caso de las **fuerzas policiales**, Sofía Tiscornia

(1998) analiza cómo los hechos de violencia de las fuerzas que resultan en abusos, son producidos sistemáticamente como un *modus operandi* institucionalizado. Estas prácticas reiteradas son las que producen la violencia cotidiana, y convierten al hostigamiento en el vínculo principal entre los jóvenes y las fuerzas de seguridad. Si bien los casos de asesinatos por parte de agentes del Estado, son casos extremos, se pueden enmarcar dentro de esa lógica de la violencia cotidiana.

Con respecto a los asesinatos cometidos, la autora resalta que se lleva adelante de forma sistemática la práctica del “encubrimiento”, que consiste en elaborar una versión falsa de los hechos; ocultar, destruir y fabricar pruebas y amenazar e intimidar testigos y familiares de las víctimas. Estos no dependen sólo de la organización de la tarea policial, sino que forman parte de un complejo entramado de prácticas institucionales en las que están involucradas las restantes agencias del sistema penal, agentes del poder judicial y del poder político.

“Abatir” delincuentes es una práctica aceptada como “normal” dentro de las rutinas cotidianas de las fuerzas policiales de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Las jerarquías policiales desarrollaron argumentos para justificar estas prácticas. Según el análisis de Tiscornia existen dos tipos de argumentos. Al primero lo llama “la teoría de los excesos” y supone que se trata de casos aislados donde la corrupción y la violencia irracional son un componente funcional no deseado. Los mismos policías proponen tratar estos casos como actuaciones extraordinarias y no sistemáticas, tergiversando los hechos. Al segundo lo denomina “la conspiración desprestigiante” desde la cual se acusa a la prensa y los organismos de derechos humanos como responsables de generar una campaña contra las fuerzas policiales. Estos núcleos argumentativos son muy similares a los utilizados por los militares durante la dictadura.

Es importante no dejar por fuera, a la hora de analizar las prácticas de las fuerzas, el contexto en el que se enmarca la formación de los agentes de seguridad, y los discursos que se generan desde los sectores políticos, especialmente la idea de la “guerra contra el delito”, que determina cómo y para qué se forman estas fuerzas. Por otro lado, la estructura organizativa de las fuerzas policiales es un tema que aún no fue abordado por los diversos gobiernos democráticos de los últimos 30 años, lo que implica que muchas veces subsistan y se reproduzcan prácticas violentas. Según el Centro de Estudios Legales y Sociales

(CELS) **los abusos más graves cometidos por fuerzas de seguridad se concentran sobre grupos sociales vulnerables.** El trato de las fuerzas de seguridad hacia las poblaciones vulneradas tiene diferentes modalidades, desde la falta de respuesta cuando se requiere su presencia hasta la imposición de controles arbitrarios. En estas últimas los destinatarios principales son los **jóvenes portadores de un estigma construido** y sometido a la mirada desconfiada de la sociedad (Informe de derechos humanos CELS, 2013). Se crea así la figura del **“otro” peligroso, a quien se lo identifica como joven, varón y de origen humilde.** María V. Pita (2010) define a este “otro” como *“jóvenes, varones, y también en su mayor parte, provienen de los sectores populares, de los barrios más pobres. Eran muchachos del común, algunos con trabajos precarios y ocasionales (motoqueros, cartoneros, changarines, vendedores ambulantes), otros sin empleo. Algunos ya habían tenidos experiencias de detenciones policiales, otros incluso, habían estado presos (...) Las víctimas de estos hechos de violencia policial, no eran militantes políticos ni activistas sociales”* (Pita, 2010: 2).

Maristella Svampa (2009) intenta rastrear el proceso histórico que creó las condiciones para la conformación de una nueva figura amenazante dentro del imaginario social argentino. Establece que la política represiva y la desindustrialización iniciadas a partir de la última dictadura cívico-militar abrieron paso a un proceso de descolectivización en el que los lazos de solidaridad e identificación propios del período histórico previo se descomponen hacia la construcción de un “pobre peligroso y criminal”. De esta forma, se construyó una nueva “frontera social” que divide actualmente a los pobres de los ricos.

En el mismo sentido, Kessler (2009) hace un rastreo histórico del **“sentimiento de inseguridad”**, en el que logra distinguir una periodización para analizar esta idea. El primer período corresponde a lo que llama ‘Herencia maldita’, que se encuentra entre la vuelta a la democracia y la hiperinflación (1983-1989). En este momento, el delito no parece ocupar un lugar de relevancia, y la referencia a la sospecha del delito está asociada al legado de la dictadura, escondida a menudo en instituciones de seguridad y al temor a un nuevo golpe militar y la consecuente pérdida de la democracia.

La segunda etapa (1989-2002) se abre paso luego de la hiperinflación. Al tener la crisis social una correlación directa con el crecimiento de la delincuencia, el temor a las clases bajas se revitalizó, no por su condición de asalariados,

sino precisamente por no serlo. Las clases bajas se transformaron así en “individuos peligrosos”, incluidos los menores de edad. Como consecuencia, se insertó cada vez más la cuestión de la ‘inseguridad’ en la agenda nacional y la respuesta oficial, en manos de la Policía, se hizo más fuerte.

Finalmente, la tercera fase, desde 2003 hasta 2009, legitima el discurso de la inseguridad en el plano nacional y lo convierte en el tema de mayor relevancia, superando incluso a problemáticas sociales como el desempleo. Se desarrolla también una pugna por la ‘veracidad’ de la representación que los medios de comunicación hacen del delito. La victimización de la sociedad aumenta y se presta especial atención a los delitos vinculados con sectores influyentes.

Ambos autores señalan que esta nueva estigmatización social abre las puertas a una **política de “seguridad”** cada vez más violenta y represiva frente a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. En efecto, las políticas de seguridad ciudadana y el accionar de las fuerzas represivas del Estado (principalmente Policía y Gendarmería Nacional) han sido re direccionadas hacia el nuevo sujeto social peligroso para las clases acomodadas: el joven proveniente de barrios populares. En paralelo, Pita señala que este proceso además definió la clave de lectura en torno a la violencia, corriendo del centro el cuestionamiento a la expansión del poder policial y los abusos. La expansión del poder policial pasó no sólo a ser tolerada, sino también propiciada, con el fin último de garantizar la seguridad. En consecuencia, nos resulta indispensable plantear una discusión seria a partir de la comprensión de las problemáticas vinculadas al accionar policial y las fuerzas de seguridad en la Argentina.

Otro de los grandes problemas que poseen los casos de violencia institucional a manos de las fuerzas represivas del Estado, consiste en que la gran mayoría de ellos son invisibilizados por los **medios masivos de comunicación**, ya sea radio, TV, prensa gráfica o Internet. Si bien en la última década se ha avanzado sustancialmente en la capacidad de difusión de las diferentes noticias mediante la expansión de Internet y las redes sociales, la cantidad de casos de violencia de las fuerzas de seguridad han ido en aumento y, sin embargo, gran parte de la sociedad se mantiene desinformada o al margen de esta problemática. Teniendo en cuenta las múltiples herramientas informativas y de difusión que existen en la actualidad, entendemos que los medios masivos de comunicación omiten, intencionalmente, difundir e informar a la sociedad sobre los casos

de violencia institucional hacia los sectores más humildes de nuestra estructura social. En este sentido, toman una decisión política al invisibilizar los casos de muerte o de violencia cotidiana de las fuerzas de seguridad. Mientras que, al mismo tiempo, otorgan una especial visibilidad a los casos de crímenes cometidos por jóvenes de origen humilde, contribuyendo así a la estigmatización de estos últimos como “pibes chorros”, y a la legitimación del discurso de la “inseguridad”. La instalación definitiva de este discurso en la sociedad, se traduce en una demanda social que pide mayor presencia de efectivos de las fuerzas de seguridad en el espacio público.

Por otra parte, como afirma Maristella Svampa, estos grandes grupos mediáticos han sido parte fundamental de la construcción ideológica basada en la estigmatización del joven humilde como peligroso, estableciendo criterios de peligrosidad sobre esta base. Ya sea a partir de la utilización de ciertos términos, la omisión del accionar policial como sistemático o la creación de modelos sociales “buenos y malos”, estos medios de comunicación no sólo aportan a la construcción de un discurso hegemónico en relación a la “seguridad” que reproduce y profundiza los estigmas sociales, sino que legitiman y difunden la versión policial de los hechos, silenciando otras voces y testimonios.¹

Si pensamos en una mirada histórica del problema, durante el período 1973-1983 los principales diarios y canales de televisión del país reforzaron la idea del subversivo, invisibilizando los secuestros y desapariciones de miles de personas en manos del Terrorismo de Estado. De esta manera, observamos cómo estos grandes grupos de medios concentrados han contribuido a la construcción del “otro” peligroso en distintos momentos de nuestra historia, tanto en la década de los ‘70, como en la actualidad.

Un elemento que es importante no dejar de lado al analizar la violencia por parte de las fuerzas de seguridad, es el de los **procesos de justicia**. Si bien no se puede establecer que el Poder Judicial sea el único o principal culpable de la violencia institucional, siguiendo a M. Abregú (1993) podemos establecer la necesidad de analizar la agencia judicial en estos casos como una “bisagra” que posibilita y/o facilita las acciones de violencia.

Este autor distingue dos elementos importantes con respecto a los procesos judiciales. Por un lado, establece que “una de las mayores facilidades que encuentran las agencias de seguridad para desarrollar una labor arbitraria con un alto grado de violencia discrecional está dada por una legislación inocua para el contralor y la eventual punición de este tipo de conductas” (Abregú, 1993: 78). Con esto, intenta explicar cómo muchas leyes, por su ambigüedad, no establecen de forma clara los procedimientos permitidos y los no permitidos (como pueden ser el aislamiento de los/as detenidos/as o los “encierros preventivos”), abriendo paso a las fuerzas de seguridad para llevar adelante estos procedimientos de forma arbitraria, sabiendo que no pueden ser penados. Al ser estas normativas ambiguas, también es ambigua la posibilidad de control legal sobre las fuerzas de seguridad en sus procedimientos.

Por otro lado, resalta la existencia de una “convivencia” entre la justicia y las fuerzas de seguridad, llevando el sistema judicial “una serie de prácticas esparcidas por todo el aparato de justicia que, cuando no la favorecen, son directamente constitutivas de la violencia institucional” (Abregú, 1993: 78). Dentro de estas prácticas, enumera la convalidación de detenciones ilegales; el ignorar las denuncias por malos tratos o la impunidad que muchas veces existe frente a estas denuncias; la habilitación por parte de los jueces de intromisiones arbitrarias a los domicilios; las “condenas preventivas” de los jóvenes acusados. También pueden comprenderse dentro de estas prácticas el hecho de que el sistema judicial es formal y su lógica se orienta a la búsqueda de pruebas objetivas y no a la atribución de responsabilidades, implicando esto que no le interesa a la justicia descubrir por qué sucedió el hecho, sino intentar probar que este hecho ocurrió (Gingold, 1992).

Para comprender estos procedimientos de forma más global, es interesante retomar los planteos que hacen L. Gingold y E. Zaffaroni sobre la temática. Gingold establece que el acceso a la vía judicial para los sectores populares es conflictivo, ya que las desigualdades sociales pueden manifestarse también en la dificultad para que las causas judiciales alcancen la instancia del juicio y no se detengan en el sobreesimiento de la causa (Gingold, 1992). Por otro lado, Zaffaroni - a través de un análisis histórico sobre el sistema punitivo-

¹ Uno de los programas de TV que nos clarifican nuestra visión acerca del tema es “Policías en Acción”, emitido por Canal 13, perteneciente al Grupo Clarín. En el mismo se observan operativos policiales en donde se muestran a poblaciones de “villas” o asentamientos como personas conflictivas, adictas o peligrosas.

va a señalar que “(...) es posible verificar que siempre se reprimió y controló de modo diferente a los iguales y a los extraños, a los amigos y a los enemigos. La discriminación en el ejercicio del poder punitivo es una constante derivada de su selectividad estructural” (Zaffaroni, 2006: p.29). Intenta demostrar también cómo en América Latina se impone un trato penal diferenciado hacia los sectores populares, producto de la adopción de modelos punitivos penales provenientes de otros países, como los Estados Unidos, gracias a la difusión mediática de este sistema, que hace eco asimismo en los medios masivos de comunicación locales (Zaffaroni, 2006).

Frente a esta situación es muy importante tener en cuenta el **rol de los familiares** y de las **organizaciones civiles, sociales y políticas en la visibilización de los distintos casos de violencia institucional**.

Uno de los casos de violencia de las fuerzas de seguridad más reconocido históricamente es el “caso de Ingeniero Budge”. Según L. Gingold (1992), este no es renombrado por ser el primero, sino porque *“fue el inicio de un cambio, no sólo por la publicidad que adquirió en los medios de comunicación, sino por el número de vecinos que testimoniaron venciendo el miedo y presentándose a declarar contra la actuación policial. A partir de entonces, vecinos de otros barrios comenzaron a cuestionar la arbitrariedad del manejo del poder policial en su accionar cotidiano.”* (Gingold, 1992: 112)

A partir de este ejemplo, se intenta mostrar cómo en muchos casos los familiares de las víctimas, junto con los/as vecinos/as que se prestaron a testimoniar, eligieron la estrategia legal de iniciar una causa penal para llevar adelante el reclamo de que se «haga justicia» sobre el hecho, que se esclarezca públicamente la verdad. La construcción de una identidad colectiva por parte de los familiares nace de un sentimiento común de dolor y pérdida que generó dicha experiencia traumática. Sin embargo, a ese reclamo de justicia se suman diferentes actores, que sin haber vivido una situación particular de violencia, sí comparten la demanda de justicia al Estado y eso los incorpora como parte del colectivo. Los lazos de solidaridad vecinal son muchas veces un soporte para los mismos familiares. La experiencia común vivida por vecinos/as de diferentes barrios del conurbano fue el estímulo para iniciar organizaciones intervecinales. Siguiendo con el ejemplo de Ingeniero Budge, el 26 de junio de 1987, los vecinos y familiares de los barrios de Ingeniero Budge y Dock Sud crearon una comisión intervecinal. (Gingold, 1992)

Si pensamos en procesos de identidad colectiva y de demanda de justicia por parte de familiares de víctimas de violencia, es indispensable retomar la lucha de las Madres de Plaza de Mayo en período de terrorismo de Estado y en la actualidad. La constancia en sus demandas (desde la “aparición con vida” hasta la demanda de “Memoria, Verdad y Justicia”), constituyeron a este grupo como un organismo de derechos humanos que visibilizó los hechos de violencia perpetuados desde el Estado durante ese período y que hoy sirven como espacio de difusión para visibilizar/denunciar otros casos de vulneración de derechos.

Es interesante señalar cómo las organizaciones de familiares de víctimas de la violencia de las fuerzas de seguridad en la actualidad retoman y recrean las variadas prácticas históricas que los organismos de derechos humanos utilizaron para dar visibilidad a la desaparición o asesinato de sus familiares.

M. Pita (2010) señala los lazos de continuidad que existen entre las organizaciones históricas de derechos humanos y las de familiares de las víctimas en la actualidad, como parte de un proceso que une las formas de protesta y demanda del pasado y del presente. Sin embargo, señala que no es posible trazar una continuidad lineal entre unas y otras, ya que estas -en la actualidad- se expresan en un lenguaje diferente. Si bien ambas luchas reclaman “justicia” y el “fin de la impunidad”, las organizaciones de derechos humanos originadas durante el Terrorismo de Estado son reconocidas públicamente y legitimadas por el Estado en la actualidad, mientras que las organizaciones de familiares de las víctimas en la actualidad no lo son en muchos casos.

La organización más antigua fundada en relación a esta problemática es la Comisión de Familiares de Víctimas Indefensas de la Violencia Social, Policial, Judicial e Institucional (1992), pero no es la única organización que busca la visibilización de la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad. Ese mismo año se forma también la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), constituida por abogados, familiares de las víctimas y militantes de derechos humanos. Esta organización se fue expandiendo a nivel nacional, generando encuentros nacionales entre organizaciones que combaten la violencia institucional en todo el país. También, desde el año 2007 en Córdoba se realiza “La Marcha de la Gorra” que la organiza el Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos. Con ésta, son varios los movimientos colectivos que buscan visibilizar y encontrar formas para

no seguir lamentando los casos de violencia institucional.

Durante el 2009 se dio la conformación del Acuerdo de Seguridad Democrática, una propuesta por parte de un conjunto de actores multisectoriales que, entienden que la violencia institucional sólo puede resolverse con la reforma de las fuerzas de seguridad y de la justicia, rechazan las políticas demagógicas e improvisadas, dirigidas a generar expectativas sociales en la eficacia de medidas abusivas que sólo agravan el problema y reproducen la violencia.

Hoy en día existen diferentes asociaciones vinculadas a la lucha por justicia y visibilización de la violencia institucional (Asociación Madre del Dolor, Asociación Miguel Bru, etc.) dedicadas a promover y consolidar la efectiva prestación de justicia, brindar servicios de asistencia y contención integral de la víctima. Además, se lleva a cabo desde 2013 la Campaña Nacional Contra la Violencia Institucional, impulsada por diversas instituciones y organizaciones en pos de la visibilización de la problemática de violencia institucional.

BIBLIOGRAFÍA

Abregú, Martín. *Contra las apologías del «homicidio uniforme». La violencia policial en Argentina*. Nueva Sociedad, n° 123, 1993 (pp-68-83)

Gingold, Laura. *Feos, sucios y malos. El poder de sentencia de las etiquetas sociales*. Nueva Sociedad, n° 117, 1992 (pp. 104-199)

Kessler, Gabriel. *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores; 2009, 288 p.

Pita, María Victoria. *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*: Del Puerto/CELS, 2010.

Svampa, Maristella. *Criminalización de la pobreza y de la protesta social*. Ed. El Colectivo, Buenos Aires, 2009.



CUADERNILLO DE ACTIVIDADES PARA EL AULA

Jóvenes y derechos
Miradas sobre la violencia institucional en la actualidad



EJE 1

EL ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS POLICIALES VIOLENTAS

MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS
DEL TERRORISMO DE ESTADO



PARQUE DE
LA MEMORIA

1.1 A) Observen las siguientes imágenes de detenciones por parte de la policía, y analicen cuáles son las diferencias entre estas dos imágenes: ¿Qué están haciendo los policías? ¿Cómo reacciona la persona detenida? ¿En qué contexto creen que se llevan a cabo estas situaciones?

Luego del análisis de las imágenes, discutan cuáles piensan ustedes que deberían ser las prácticas policiales correctas y por qué.



1.1 B) Observen las siguientes imágenes y debatan en grupo:

¿En qué situaciones ven con más frecuencia a la policía y/o a las fuerzas de seguridad en su vida cotidiana? ¿Cuál creen ustedes que es el rol de las fuerzas de seguridad? ¿Qué imagen les parece más representativa de ese rol? ¿Detectan alguna práctica violenta en alguna de las imágenes? ¿Por qué?



1.2) Lean la noticia a continuación y luego respondan las preguntas:

A. ¿En qué contexto es asesinado Bruno Pappa? ¿Justifica, el accionar de la policía, el hecho que Bruno haya robado un bolso? ¿Por qué piensan que el policía actuó de esa manera? ¿Cuál crees que hubiese sido el procedimiento adecuado para este caso?

B. Relean el titular de la noticia ¿por qué el autor destaca que se trata de “otro episodio más de la policía”? ¿Conocen algún caso similar al relatado por la noticia?

SÁBADO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - PÁGINA 12

EL PAIS > UN METROPOLITANO MATO, SEGUN TESTIGOS DESPUÉS DE REDUCIRLO, A UN JOVEN ASALTANTE Y LOS AMIGOS APEDREARON LA SECCIONAL

Otro episodio de la policía que mete bala

En menos de un mes, la Metropolitana protagonizó otro caso de gatillo fácil. Un joven alcoholizado intentó asaltar a un agente que iba de civil en Chacarita. Los testigos aseguran que le disparó cuando el muchacho ya estaba en el piso.

Por Emilio Ruchansky

Por segunda vez en menos de un mes, un oficial de la Policía Metropolitana protagonizó un caso de gatillo fácil estando fuera de servicio. Enzo Fabián Álvarez, de 25 años, le disparó a corta distancia y en la cara a Bruno Germán Pappa, de su misma edad. Según informaron ayer fuentes de la investigación, dos testigos directos aseguraron que antes de oír la detonación fatal “sólo había una persona en pie”, es decir, que Pappa habría sido reducido previamente por el oficial. El hecho ocurrió el jueves pasado, cuando dos jóvenes con una réplica de plástico de una pistola asaltaron a Álvarez en el barrio de Chacarita. Por la noche, sus vecinos de la villa Fraga, ubicada en el mismo barrio, apedrearon una sede de la Metropolitana en Guzmán y Jorge Newbery, y fueron repelidos por los efectivos con balas de goma, en una batalla que duró hasta la madrugada de ayer.

Pappa asaltó primero la tienda de ropa Narciso, en la avenida Corrientes 6411. Cuando el vendedor le explicó que no había plata en la caja, el joven respondió: “Es una jodita para Tinelli”. Estaba

borracho. Eran las 12 y se llevó remeras, camperas y calzoncillos. Luego escapó en su bicicleta; a tres cuadras, en Lemos al 200, él y otro joven, que al parecer lo venía acompañando, intentaron asaltar a Álvarez, que iba de civil. Hubo una discusión, un primer disparo de advertencia salido de la Beretta 9 milímetros reglamentaria del agente de la Metropolitana que, según pudo saber este diario, ahuyentó al acompañante de Pappa.

El siguiente disparo mató al joven que vivía a cuadras, en la Villa Fraga, cerca del cruce de esa calle y Conesa, al costado de las vías del ferrocarril Urquiza. Un agente de la comisaría 29ª de la Policía Federal llegó en el momento de la segunda detonación, aunque vio todo de lejos. Álvarez fue detenido y alojado en esa comisaría hasta que se lo trasladó a la Unidad 28 del Servicio Penitenciario Federal. Dos testigos directos dieron a entender que Pappa no representaba peligro alguno para Álvarez, quien habría estado en el piso en el momento de recibir el disparo. ■

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-176497-2011-09-10.html>

1.3) Analizar los dos testimonios que se presentan a continuación, ayudándose con las siguientes preguntas:

- ¿Qué tienen en común los dos testimonios? ¿Qué tienen de diferente?
- ¿Por qué creen que los detenidos son jóvenes? ¿Piensan que estos jóvenes podían tener un vínculo previo con los policías, por ejemplo conocerlos del barrio o pueblo? ¿Cómo creen que puede haber sido ese vínculo?
- ¿Cómo acciona la policía? ¿Se respetan en ambos casos los derechos de los jóvenes detenidos? ¿Las detenciones se hacen dentro de un marco judicial y/o legal? ¿Por qué creen que la policía actúa de esta manera?

1

El hecho tuvo como origen la denuncia formulada por Ariel Hilves (24), quien testimonió que *“cuatro agentes al menos, me pusieron una bolsa de nylon en la cabeza. Con una mano me tapaban la boca y me empezaron a pegar. Yo me asfixiaba”*.

De acuerdo con el muchacho, su hermano (18) y otro amigo (17) *“corrieron igual suerte”* y agregó que los policías hasta les arrojaron *“gas pimienta”* a sus rostros. *“No queremos que esto le pase a nadie más, que nadie viva este sufrimiento, porque es volver al pasado, a los militares, cuando torturaban gente. Los chicos tienen que salir a divertirse, a pasarla bien, no esto, no queremos que nadie sufra como nosotros”*, enfatizó Hilves.

Según Hilves, todo comenzó cuando en la madrugada del sábado 27 de septiembre se encontraban en un boliche de Justiniano Posse, ocasión en la que su amigo salió y, cuando intentó regresar a la disco, los efectivos le dijeron que no podía, que buscara otra puerta, tras lo cual *“le arrojaron gas pimienta”*, y cuando él quiso ayudarlo, los detuvieron a los tres.

Fuente: <http://www.telam.com.ar/notas/201410/80972-policia-cordoba-torturas-detenidos-imputacion.html>

2

De acuerdo a los dichos de Roberto Gustavo Valenzuela (18 años de edad) el día 13 de mayo mientras dormía la siesta en su casa en Florencia, llegó la policía buscando unas motos robadas, hasta que su madre Susana Aquino les entregó una moto aunque aclarando que su hijo *“no andaba robando con armas”*. El joven se presentó en la comisaría y comenzó su calvario. *“Empezaron a pegarme en el calabozo y después me llevaron a una oficina con una computadora y ahí también me pegaban. Cuando me pegaban me decían que dijera que más tenía y dónde estaban las cosas porque en Florencia se perdieron muchas cosas más, ventiladores, camas y otras cosas y que tenía que hablar”*.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-34177-2012-06-10.html>



CUADERNILLO DE ACTIVIDADES PARA EL AULA

Jóvenes y derechos
Miradas sobre la violencia institucional en la actualidad



EJE 2

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTEREOTIPO DEL JOVEN
DE BARRIOS POPULARES COMO UN “OTRO PELIGROSO”

MONUMENTO A LAS VICTIMAS
DEL TERRORISMO DE ESTADO



PARQUE DE
LA MEMORIA

2.1 A) A continuación podemos ver a dos hombres representados en diferentes imágenes, de los cuales uno de ellos cometió un delito y está siendo juzgado por la justicia. En una primera aproximación:

¿Cuál de las dos personas creen que fue protagonista de un hecho delictivo? ¿Qué elementos de la imagen le permitieron llegar a esa conclusión?



2.1 B) Leer las noticias respectivas:

<http://www.abc.com.py/edicion-impres/internacionales/tanzi-admite-haber-desviado-unos-500-millones-de-euros-738756.html>

http://www.lv3.com.ar/post_ampliado.asp?sector=81&categoria=20&post=99371

Preguntas para discutir y reflexionar:

- ¿Cuáles son los estereotipos que nos hacen desconfiar de una persona por solo ver su imagen, su vestimenta o el barrio del que viene?
- ¿Se puede asociar a la delincuencia con una forma de vestir, con la cultura o las costumbres de cada persona?
- ¿Por qué les parece que una persona decide cometer un delito? ¿Podemos pensar una única respuesta para todos los casos?
- ¿Desde dónde creen que se construyen aquellos estereotipos? ¿Qué podemos hacer nosotros para de-construir los prejuicios que tenemos instalados en la sociedad?

2.2) A partir de observar las siguientes imágenes de tapas de diarios, analicen:

- ¿Qué noticia se destaca en cada tapa?
- ¿Qué tema aborda cada una de esas noticias?
- ¿Qué elementos en común se destacan entre los distintos diarios?
- ¿En qué sección del diario crees que se encontrarán estas noticias?
- ¿De dónde crees que provienen las fuentes utilizadas, en las noticias de víctimas de violencia institucional, de los principales medios de comunicación?



2.3) Leer la siguiente entrevista realizada a Cynthia Ottaviano, titular de la Defensoría al Público y responder las siguientes preguntas.

- ¿En qué consiste la investigación realizada por la Defensoría del Público? ¿Qué objetivo creen que persigue dicha investigación?
- ¿A qué se refiere Cynthia Ottaviano al afirmar que “...los medios de comunicación son actores que construyen sentido y lo hacen de acuerdo a sus intereses”?
- ¿Por qué les parece que hay un especial interés por parte de estos noticieros en destacar permanentemente los hechos relacionados con la inseguridad?
- ¿Cuánta influencia tienen los medios de comunicación en la construcción del estigma social que recae sobre los jóvenes de los sectores populares como potenciales delincuentes? ¿Por qué?

“Los medios hegemónicos son una cadena nacional trágica”

Así los definió Cynthia Ottaviano, titular de la Defensoría del Público, al presentar el segundo monitoreo de canales de aire de Buenos Aires. Se analizaron 554 horas de emisión (unas 15 mil noticias) de cinco canales de aire: América, Canal 9, TV Pública, Telefé, Canal 13. Según el estudio, un tercio de las noticias se dedica a tematizar la inseguridad y la violencia.

Para muchas personas, Buenos Aires es una ciudad peligrosa, temeraria, donde el crimen es parte de la calle. Es posible que la televisión alimente ese prejuicio y contribuya a fomentar el miedo. Según se desprende del segundo “Monitoreo de programas noticiosos de canales de aire de la ciudad de Buenos Aires” realizado por la Defensoría del Público, un tercio del tiempo de los noticieros de canales de aire de la ciudad de Buenos Aires está dedicado a temas “policiales e inseguridad”. El 22,8 por ciento de las noticias emitidas son “policiales”. El 37,2 por ciento del tiempo de los mismos programas se refiere a hechos ocurridos en la Capital. El mismo criterio de noticiabilidad opera sobre la mirada que se tiene sobre niños y adolescentes: 2 de cada 3 noticias relacionadas a jóvenes se vinculan a “policías e inseguridad”. “¿De qué manera podemos procesar tantas muertes? ¿Se puede hacer el duelo de esta cadena nacional trágica, que son los medios hegemónicos? Si lo estamos poniendo en cuestión, es porque esa mirada no nos representa. No somos esa sociedad”, se preguntó la titular de la Defensoría del Público, Cynthia Ottaviano, al presentar el estudio.

En la misma sala de la Defensoría, una mujer sentada en la primera fila se presentó y dio su punto de vista. “Hola. Soy jubilada, una persona de la tercera edad. Me interesan los temas de medios de comunicación”, dijo y continuó: “A veces creo que los noticieros se usan para hacer tener miedo a la gente. Por ejemplo en los lugares de espera. Cuando hacemos cola para cobrar la jubilación, o en alguna dependencia pública, los televisores están sintonizados en noticieros que pasan un robo tras otro, un crimen tras otro. ¿Qué buscan? ¿Qué salgamos a la calle con más miedo? A mí no me representa esa televisión”.

“Lo que buscamos es contar con herramientas para transformar esto”, respondió Ottaviano. La investigación se realiza anualmente como parte de la tarea del organismo creado por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En esta ocasión fueron monitoreadas 554 horas de emisión (unas 14528 noticias) de cinco canales de aire: América, Canal 9, TV Pública, Telefé, Canal 13.

El promedio de duración de cada noticia es de 2 minutos y 17 segundos. El dato es relevante, si se tiene en cuenta que “policías e inseguridad” se incrementa significativamente cuando se mide según tiempo (28%) y no por cantidad de noticias (22,8%). Lo que evidencia es que los responsables de decidir qué es noticia en los medios dedican prácticamente un tercio del tiempo a tematizar sobre violencia. Mientras tanto, otros temas como deportes, información general, internacionales, que le siguen en tiempo de emisión, se resuelven con noticias breves.

La excepción

“Cuando la emisión se hace por emisoras, surge una diferencia de criterios de lo que es noticia”, explicó Gerardo Halpern, de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de la Defensoría. La Televisión Pública dedica el 25 por ciento del tiempo y el 16,2 por ciento de las noticias a “policías e inseguridad”.

“Los medios de comunicación son actores que construyen sentido y lo hacen de acuerdo a sus intereses, que no son los intereses de las audiencias porque no se ven representados en esa construcción. Uno de los poderes facticos son los medios de comunicación y se dedican a construir miedo”, dijo Ottaviano. “Esto marca a las claras que el minuto a minuto, el rating, el ‘cuanto garpa’ tener algo al aire, es lo que define el criterio de noticia. No el interés público”, agregó. Y celebró que “las audiencias son cada vez más críticas y exigen por sus derechos”.

2.4) Analicen el fragmento de la historia del ex futbolista de la Selección Argentina de Fútbol, Fernando Cáceres, publicado en una entrevista brindada a La Garganta Poderosa.

La Poderosa

El ex jugador de Boca, River e Independiente, fue baleado por cuatro jóvenes de la villa Carlos Gardel, la misma en la que él nació hace 43 años, declaró lo siguiente respecto del hecho:

“Esos chicos que me robaron, como todos los demás, deberían haber estado contenidos, porque ningún pibe nace chorro. Tendrían que estar en una canchita o estudiando”

“La delincuencia existe en todos lados, no sólo en los sectores marginados. Pero se les apunta a los pobres porque son quienes tienen menos recursos para defenderse. La delincuencia, en muchos de esos casos, tiene que ver con la falta de trabajo que los afecta directa o indirectamente. La Justicia pienso que debería medir a todos por igual. El día que así sea, estará para cosas verdaderamente importantes. Mientras tanto, le seguirán apuntando a las villas o a los barrios carenciados, porque sin dudas, es mucho más fácil”.

“Mi castigo, hoy, es la silla de ruedas, pero en tres o cuatro meses la podré vender o regalar. En cambio, ellos, los chicos que me asaltaron, están castigados de por vida, castigados por su historia; obligados a salir a robar. Y eso es mucho peor”.

Preguntas para discutir y reflexionar:

- En la entrevista Fernando Cáceres afirma: *“...los chicos que me asaltaron, están castigados de por vida, castigados por su historia; obligados a salir a robar. Y eso es mucho peor”.*
- Que problemática social está intentando evidenciar Cáceres al sostener que “los chicos que me asaltaron están castigados de por vida, castigados por su historia; obligados a salir a robar”? ¿De qué castigo habla el entrevistado?
- Retomando nuevamente la entrevista. A qué se refiere Fernando Cáceres cuando dice que “ningún pibe nace chorro”? ¿Cómo se vincula esta declaración con la estigmatización social que sufren los jóvenes que nacen/viven en determinados barrios?



PARA SEGUIR PENSANDO Y DEBATIENDO EN EL AULA

Entren a las publicidades que se encuentran en los siguientes links y analicen grupalmente que estereotipos se reproducen en las mismas.

Puertas pentágono – “Más duras que la Realidad”

<https://www.youtube.com/watch?v=8rWjUch-a3c>

https://www.youtube.com/watch?v=l8OP671qx_k

2.3) Leer la siguiente entrevista realizada a Cynthia Ottaviano, titular de la Defensoría al Público y responder las siguientes preguntas.

- ¿En qué consiste la investigación realizada por la Defensoría del Público? ¿Qué objetivo creen que persigue dicha investigación?
- ¿A qué se refiere Cynthia Ottaviano al afirmar que “...los medios de comunicación son actores que construyen sentido y lo hacen de acuerdo a sus intereses”?
- ¿Por qué les parece que hay un especial interés por parte de estos noticieros en destacar permanentemente los hechos relacionados con la inseguridad?
- ¿Cuánta influencia tienen los medios de comunicación en la construcción del estigma social que recae sobre los jóvenes de los sectores populares como potenciales delincuentes? ¿Por qué?

“Los medios hegemónicos son una cadena nacional trágica”

Así los definió Cynthia Ottaviano, titular de la Defensoría del Público, al presentar el segundo monitoreo de canales de aire de Buenos Aires. Se analizaron 554 horas de emisión (unas 15 mil noticias) de cinco canales de aire: América, Canal 9, TV Pública, Telefé, Canal 13. Según el estudio, un tercio de las noticias se dedica a tematizar la inseguridad y la violencia.

Para muchas personas, Buenos Aires es una ciudad peligrosa, temeraria, donde el crimen es parte de la calle. Es posible que la televisión alimente ese prejuicio y contribuya a fomentar el miedo. Según se desprende del segundo “Monitoreo de programas noticiosos de canales de aire de la ciudad de Buenos Aires” realizado por la Defensoría del Público, un tercio del tiempo de los noticieros de canales de aire de la ciudad de Buenos Aires está dedicado a temas “policiales e inseguridad”. El 22,8 por ciento de las noticias emitidas son “policiales”. El 37,2 por ciento del tiempo de los mismos programas se refiere a hechos ocurridos en la Capital. El mismo criterio de noticiabilidad opera sobre la mirada que se tiene sobre niños y adolescentes: 2 de cada 3 noticias relacionadas a jóvenes se vinculan a “policías e inseguridad”. “¿De qué manera podemos procesar tantas muertes? ¿Se puede hacer el duelo de esta cadena nacional trágica, que son los medios hegemónicos? Si lo estamos poniendo en cuestión, es porque esa mirada no nos representa. No somos esa sociedad”, se preguntó la titular de la Defensoría del Público, Cynthia Ottaviano, al presentar el estudio.

En la misma sala de la Defensoría, una mujer sentada en la primera fila se presentó y dio su punto de vista. “Hola. Soy jubilada, una persona de la tercera edad. Me interesan los temas de medios de comunicación”, dijo y continuó: “A veces creo que los noticieros se usan para hacer tener miedo a la gente. Por ejemplo en los lugares de espera. Cuando hacemos cola para cobrar la jubilación, o en alguna dependencia pública, los televisores están sintonizados en noticieros que pasan un robo tras otro, un crimen tras otro. ¿Qué buscan? ¿Qué salgamos a la calle con más miedo? A mí no me representa esa televisión”.

“Lo que buscamos es contar con herramientas para transformar esto”, respondió Ottaviano. La investigación se realiza anualmente como parte de la tarea del organismo creado por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En esta ocasión fueron monitoreadas 554 horas de emisión (unas 14528 noticias) de cinco canales de aire: América, Canal 9, TV Pública, Telefé, Canal 13.

El promedio de duración de cada noticia es de 2 minutos y 17 segundos. El dato es relevante, si se tiene en cuenta que “policías e inseguridad” se incrementa significativamente cuando se mide según tiempo (28%) y no por cantidad de noticias (22,8%). Lo que evidencia es que los responsables de decidir qué es noticia en los medios dedican prácticamente un tercio del tiempo a tematizar sobre violencia. Mientras tanto, otros temas como deportes, información general, internacionales, que le siguen en tiempo de emisión, se resuelven con noticias breves.

La excepción

“Cuando la emisión se hace por emisoras, surge una diferencia de criterios de lo que es noticia”, explicó Gerardo Halpern, de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de la Defensoría. La Televisión Pública dedica el 25 por ciento del tiempo y el 16,2 por ciento de las noticias a “policías e inseguridad”.

“Los medios de comunicación son actores que construyen sentido y lo hacen de acuerdo a sus intereses, que no son los intereses de las audiencias porque no se ven representados en esa construcción. Uno de los poderes facticos son los medios de comunicación y se dedican a construir miedo”, dijo Ottaviano. “Esto marca a las claras que el minuto a minuto, el rating, el ‘cuanto garpa’ tener algo al aire, es lo que define el criterio de noticia. No el interés público”, agregó. Y celebró que “las audiencias son cada vez más críticas y exigen por sus derechos”.



CUADERNILLO DE ACTIVIDADES PARA EL AULA

Jóvenes y derechos
Miradas sobre la violencia institucional en la actualidad



EJE 3

**EL ACCIONAR DE LA JUSTICIA EN LOS CASOS
DE VIOLENCIA POLICIAL**

MONUMENTO A LAS VICTIMAS
DEL TERRORISMO DE ESTADO



PARQUE DE
LA MEMORIA

3.1) Miren el video “Miguel Bru, el juicio” que se encuentra en el siguiente link <http://www.infojusnoticias.gov.ar/videos-interna/miguel-bru-el-juicio-37.html>. Analicen luego el video, a partir de las siguientes preguntas:

- A.** ¿Por qué la familia decide contactar a un abogado? ¿Qué es lo que el abogado supone en un primer momento?
- B.** ¿Por qué la mamá de Miguel dice que el juez Amilcar Vara encubría a la policía? ¿Qué sucedió con el juez?
- C.** ¿Qué connotación tiene que el juez afirme que “la desaparición no es un delito”? Registren la fecha en la que el juez hace esa declaración y piensen que sucedía en ese contexto con respecto a la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
- D.** ¿Cómo se llega al juicio por la desaparición de Miguel? ¿Por qué es una condena que sienta precedente?

Pueden encontrar más información sobre el caso de Miguel Bru en la Cronología sobre la Violencia Institucional que se encuentra al final de las actividades.

3.2) Leer la noticia “*Los peligros de vivir en una villa*” y pensar en grupos:

- A.** Reconstruir los sucesos que derivan en el asesinato de Alan Tapia. ¿Qué tipo de irregularidades se pueden detectar en el accionar de las fuerzas de seguridad? ¿Hace algo la justicia frente a estas irregularidades?
- B.** Analicen la frase del Fiscal Marazzi: “Tapia no vivía en Puerto Madero, ni en islas Seychelles. Vivía en Villa (por Barrio) Mitre”. ¿Piensan que las acciones policiales deberían ser diferentes de acuerdo al barrio en donde las fuerzas de seguridad actúan?
- C.** ¿Qué implica que un fiscal haga esos juicios de valor a la hora de garantizar la igualdad de derechos? ¿Piensan que los estereotipos construidos sobre los barrios o las personas pueden influir a la hora de juzgar un caso? ¿Qué creen que debería cambiar a nivel social para que la justicia construya sus argumentos desde una base objetiva?

Vinculen sus respuestas con lo trabajado en el Punto 2, sobre La construcción del estereotipo del joven de barrios populares como un “otro peligroso”.

VIERNES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013- PAGINA 12

Los peligros de vivir en una villa

Los jueces consideraron inocente al ex oficial de un cuerpo de elite que mató a Alan Tapia al allanar su casa. El fiscal tampoco lo había acusado: había justificado el accionar policial porque los hechos ocurrieron “en el barrio Mitre, no en las islas Seychelles”.

Por Horacio Cecchi

Por mayoría, el Tribunal Oral 11 consideró la inocencia del ex oficial del GEOF Rodrigo Valente y lo absolvió de responsabilidad penal en el crimen del adolescente Alan Tapia. El veredicto coincidió con el pedido de la defensa y, especialmente, con la posición penal-inmobiliaria del fiscal Eduardo Marazzi, quien justificó el disparo policial al pedir a los jueces que contemplaran que el allanamiento no se realizó “en Puerto Madero o las islas Seychelles, sino en la Villa Mitre”. La lectura del veredicto desató un tumulto en la sala. Los abogados de la familia aseguraron que apelarán el fallo en Casación y denunciarán a Marazzi por discriminación. “Es evidente que hubo una incidencia directa en la no acusación del fiscal. Fue muy explícito y discriminatorio. Y es una legitimación del uso de la fuerza”, dijo a Página/12 Paula Litvachky, del CELS. “Es una vergüenza –sostuvo Claudia Riveros, madre de Alan–. No puede ser que lo hayan absuelto porque somos villeros.”

El veredicto absolutorio estaba escrito un par de días antes, cuando Marazzi desarrolló su teoría de la geografía moral por la que las villas justifican la violencia policial en comparación con barrios, por decirlo de alguna manera, de alta gama. “Tapia no vivía en Puerto Madero, ni en islas Seychelles. Vivía en Villa (por Barrio) Mitre”, recordó a los jueces Enrique Posse, Floreal De Laurentis y Alberto Huarte Petit. Sin conocerse aún los fundamentos, dos de ellos, Posse y De Laurentis, coincidieron con su particular lectura del alerta inmobiliario.

Tapia, de 19 años, murió de un balazo disparado en febrero de 2012 por el entonces oficial del GEOF Rodrigo Valente, durante un allanamiento a su vivienda. Buscaban a su hermano por una causa secundaria, en situaciones muy confusas desde la misma gestión de la invasión policial. El CELS consideró que el allanamiento fue realizado en horarios nocturnos, prohibidos para este tipo de acciones. El propio Valente dijo que “no se veía nada, estaba muy oscuro”, aunque sostuvo que vio que Alan intentaba atacarlo con un arma tumbera, arma con la que no le hubiera podido perforar siquiera la tela de su equipo acorazado. También, el organismo de derechos humanos sostuvo la innecesariedad de convocar a un cuerpo de elite con armamentos sofisticados para semejante allanamiento. Y que todo ese armado tenía que ver con una mirada discriminatoria que sostuvo la idea de peligrosidad. (...)

Durante el juicio, muchas de las irregularidades del operativo fueron reveladas. Los 40 minutos durante los que Alan se desangró coinciden con la espera de la llegada de una tumbera para plantar a la víctima y justificar la reacción. Pero compañeros del GEOF declararon que no habían visto el arma. (...)

“Esto da lugar a que vengan otra vez a matar a cualquiera –denunció la mamá de Alan– porque somos villeros, tenemos portación de peligrosos. ¿Por qué tengo que sufrir el abuso de la policía?”

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-228428-2013-09-06.html> (Selección de fragmentos).



CUADERNILLO DE ACTIVIDADES PARA EL AULA

Jóvenes y derechos
Miradas sobre la violencia institucional en la actualidad



EJE 4

LA INVESTIGACIÓN DE HISTORIAS DE VIDA
DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS
DEL TERRORISMO DE ESTADO



PARQUE DE
LA MEMORIA

4.1) A partir de la información provista por la Cronología sobre Violencia Institucional en Democracia, realizar las siguientes actividades en grupo.

- Investigar acerca de la historia de vida de Walter Bulacio (1991) y Luciano Arruga (2009). Qué hacían, si estudiaban, trabajaban. Si hubo indicios previos o no de que les podía pasar lo que les terminó sucediendo a manos de las fuerzas de seguridad. ¿Qué diferencias y similitudes hay entre un caso y otro?
- Buscar y seleccionar dos casos presentados en la Cronología. A partir de estos dos casos investigar el proceso de lucha y memoria que llevaron adelante los familiares y/o amigos de las víctimas. Para dicha tarea se recomienda indagar sobre recortes de diarios, páginas web, videos informativos, noticias, formas de protesta o movilización etc.

4.2) Seleccionar dos casos de violencia institucional presentados en la Cronología y realizar las siguientes actividades.

- Indagar acerca del modo en que la Justicia llevó adelante el esclarecimiento de los hechos sucedidos.
- Si hubo o no dictamen de condena para los acusados del caso.
- ¿Creen que la justicia actúa de igual forma para los casos de violencia institucional respecto de otro tipo de delitos? ¿Por qué?

4.3) La Cronología recopila algunos de los casos vinculados a la violencia de las fuerzas de seguridad, pero los datos actuales indican que ya son más de 2000 los jóvenes asesinados en estas circunstancias. Les proponemos investigar en su barrio, localidad, ciudad o provincia, si hay algún caso de violencia de las fuerzas de seguridad que no forme parte de esta Cronología. La información que aporten puede ser tanto del caso, como de las acciones legales o barriales que se llevaron a cabo a partir del mismo.

CRONOLOGÍA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

En esta cronología planteamos distintos casos de violencia institucional para poder contextualizar e ir mostrando la continuidad, a través del tiempo, de los mismos funcionamientos ilegales desde las fuerzas de seguridad.

Queremos mostrar los distintos casos que fueron marcando referencia a nivel judicial, debido a los conceptos jurídicos y sociales que se van definiendo, y cómo se toman en cuenta de ahí en adelante. A su vez, dar cuenta de las relaciones entre las fuerzas de seguridad y los agentes estatales representantes de la justicia, y como ésta se dilata y las condenas no se cumplen o se demoran debido al rol que posee dentro de la violencia institucional.

Por último, queremos resaltar algunos de los casos en los cuales los medios de comunicación tuvieron un rol principal, en cuanto al discurso generado o los efectos causados socialmente.

8 de mayo de 1987

Masacre de Budge.

Primer caso de Gatillo fácil en democracia.

Agustín Olivera (26 años), Oscar Aredes (19) y Roberto Argañaraz (24) conversaban y tomaban una cerveza a tres cuadras del Camino Negro y a tres del Riachuelo, en la periferia de Lomas de Zamora cuando fueron acibillados por el suboficial mayor Juan Ramón Balmaceda, el cabo primero Juan Alberto Miño y el cabo Isidro Rito Romero. Los tres estuvieron prófugos.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-84543-2007-05-06.html>

1990-1994: El primer juicio se llevó a cabo en mayo de 1990. En esa ocasión, Balmaceda y Miño fueron condenados a cinco años de prisión y Romero a 12 años. En los dos primeros casos se impuso la figura de “homicidio en riña”, más benigna que la de homicidio simple. El primer juicio fue anulado por la Corte Suprema y el segundo fallo, del 24 de junio de 1994, terminó con penas de 11 años de prisión para los tres policías, que siguieron prófugos durante largo tiempo: Es un caso de suma importancia ya que es el primero que implica la movilización barrial.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-84543-2007-05-06.html>

19 de abril de 1991

Detención y asesinato de Walter Bulacio.

El 19 de Abril de 1991 Walter Bulacio de 17 años fue detenido en una “razzia- edictos” (detención sin orden policial) en los alrededores del Club Obras Sanitarias cuando se realizaba un recital de Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota. Walter

estuvo preso, junto a otros menores, durante toda esa noche sin notificar a sus padres ni al juez de menores de turno. A la mañana siguiente Walter era internado de urgencia en el Hospital Pirovano. El 26 de abril de 1991, una semana después de su detención, Walter Bulacio murió.

Fuente: <https://juiciowalterbulacio.wordpress.com/quepasoconwalterbulacio/>

Las manifestaciones y organizaciones que reclamaban por el caso generaron la lucha política por el código de convivencia. A partir de este caso, es que se marca el final de los “edictos” –detención sin orden policial- (1996).

Año 2003 - Presente: En octubre de 2003, un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos permitió evitar la prescripción del caso. En el dictamen, la CIDH condenó al Estado argentino por violar los derechos humanos de Bulacio, ordenó modificar algunas leyes vigentes (prohibir las razzias) e instó a abrir o reactivar las investigaciones penales del caso. En el año 2013 condenaron a tres años de prisión en suspenso al comisario Miguel Ángel Espósito que detuvo a Walter ilegalmente. Si bien no irá a prisión, quedó confirmado que es el responsable de la razzia que terminó con Bulacio en la comisaría, donde lo torturaron hasta provocarle la muerte.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-233227-2013-11-09.html>

17 de agosto de 1993

Detención y asesinato de Miguel Bru. La Plata.

Miguel Bru era un estudiante de periodismo en la ciudad de La Plata. Vivía con amigos de la universidad en una casa tomada, en la cual

recibieron dos allanamientos ilegales por parte de la policía. Dadas estas circunstancias Miguel decidió realizar la denuncia, creyendo que esto se acabaría. Al contrario de lo pensado, se sucedió un hostigamiento constante de parte de la policía comisaria 9na, amenazándolo que si no retiraba la denuncia, lo iban a matar.

A mediados del mes de Agosto de 1993, Miguel se encontraba cuidando una casa de amigos a 50 km de La Plata y a partir de ahí jamás se lo volvió a ver. Lo único que se encontró fue su bicicleta y su ropa a las orillas del Río de la Plata, cercano a la casa que estaba cuidando.

Fuente: <http://www.ambru.org.ar/?page=miguelbru>

1999-2004: Los familiares y amigos de Miguel comenzaron su búsqueda, recibiendo solo la negativa de no saber donde estaba Miguel. En un principio el juez Amílcar Vara; mantenía la carátula de la causa como averiguación de paradero y no le permitía a Rosa Bru, mamá de Miguel, intervenir en la misma como particular damnificado, alegando que “si no hay cuerpo, no hay delito”, un argumento que también utilizaban los responsables de la desaparición de personas durante la última dictadura militar.

Finalmente luego de varias investigaciones se realizó una pericia caligráfica sobre el libro de la guardia de la seccional, en donde se asienta la entrada y salida de detenidos. En él había sido escrito el nombre de Miguel Bru, y luego borrado. Personas que estaban encarceladas en la comisaria 9na de La Plata, fueron las últimas en verlo con vida, las cuales brindaron testimonio en la investigación.

A pesar que el cuerpo de Miguel sigue sin aparecer hasta el día de hoy, los policías Walter Abrigo y Justo López fueron condenados a prisión perpetua como autores materiales del crimen ya que la pericia caligráfica sobre el libro de guardia y los testimonios de los detenidos en la Comisaría 9 bastaron para lograr la condena. En el mismo juicio recibieron una pena de tres años el comisario Juan Domingo Ojeda y el suboficial Ramón Cerecetto. Otros tres oficiales fueron imputados por el crimen el mismo año, pero la causa fue archivada en 2004 sin producir sanciones.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-226973-2013-08-17.html>

12 de octubre de 1997

Asesinato de Sebastián Bordón, en Mendoza.

A Sebastián Bordón lo asesinaron en Mendoza durante su viaje de egresados y lo encontraron sin vida en la localidad de El Nihuil, el 12 de octubre de 1997, día en que hubiera cumplido 19 años. Las pericias demostraron que fue brutalmente golpeado y abandonado, hasta dejarlo morir.

Fuente: <http://www.infojusnoticias.gov.ar/provinciales/mendoza-a-17-anos-del-asesinato-de-sebastian-bordon-2313.html>

Año 2000: Fueron acusados en el juicio siete policías y dos civiles. Seis de ellos fueron condenados, pero varios más quedaron sin castigo por encubrir el crimen.

Su madre, Miriam Medina encabeza un nuevo reclamo y un acto en memoria del asesinato de su hijo, un caso de gatillo fácil emblemático en el país. “A Sebastián lo torturaron, lo hicieron desaparecer y después mintieron sobre las causas de la muerte. Es lo que hicieron con los desaparecidos y nosotras hicimos lo mismo que las Madres de Plaza de Mayo, salimos a defender a nuestros hijos y a buscar castigo a los culpables”. “...La historia no comienza con el asesinato de un hijo, sino que antes, con otros asesinatos y otras luchas”.

21 de Septiembre de 2000

Asesinato de Darío Riquelme y Mariano Witis.

Luego de un asalto al Banco Itaú, Riquelme (asaltante) y un cómplice toman como rehenes a Witis y una joven más. Tanto Witis como Riquelme son asesinados por la espalda en esa persecución y luego desde la policía se encubre el accionar policial.

Fuente: <http://www.cels.org.ar/agendadematica/?info=detalleDocF&ids=12&lang=es&ss=27&idc=596>
<http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/raquel-witis-un-simbolo-de-las-victimas-de-la-violencia-institucional-5727.html>

Año 2003: Durante los tres años que duró la investigación y el juicio, las familias tuvieron un papel esencial y mancomunaron esfuerzos para exigir justicia. Raquel Witis, madre de Mariano, no buscó Justicia sólo para su hijo. Se unió a Ana María Liotto, la madre del otro fusilado, y peleó para que las muertes no quedaran impunes. El 25 de agosto empezó el juicio oral y público contra el ex cabo de la Policía Bonaerense Rubén Emir Champonois. Pero sólo fue condenado por homicidio con

dolo eventual a 8 años y medio por el Tribunal Oral 3 de San Isidro en 2003, pero sólo por el asesinato de Witis, porque consideró que el homicidio de Riquelme fue en defensa propia. Los peritajes habían demostrado que el arma que utilizó Riquelme no podía ser disparada y que la que se encontró junto al cuerpo de Witis no sólo no le pertenecía, sino que se pudo demostrar que había sido tomado como rehén antes de que los asaltantes ingresaran al banco. Champonois había mentido en todo.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-766-2003-09-01.html>

1 de Febrero 2009

Desaparición y asesinato de Luciano Arruga en Lomas del Mirador.

Luciano era un joven de 16 años que vivía en el barrio 12 de Octubre. En Septiembre del 2008 fue detenido por un supuesto robo. Por esto fue llevado y golpeado en el destacamento de la calle Indart de Lomas del Mirador. Mismo cabe aclarar que la familia de Luciano lo busco por muchos lugares, pero nadie dijo de haber visto un chico con esas características.

Año 2014: A través de la búsqueda de la familia de Luciano, se localizó el cuerpo enterrado como NN en el cementerio de Chacarita. A partir de esto, se reconstruyó que la madrugada del 31 de enero de 2009, Luciano, salió de su casa para ver a su hermana, pero nunca llegó. Se cree que fue detenido en ese trayecto. A las 3.21, un estudiante de 21 años de Monte Grande lo atropelló sobre la General Paz. El mismo joven avisó al SAME. Una ambulancia llevó a Luciano hasta el Hospital Santojanni, donde falleció al día siguiente. El adolescente no tenía documentos y después de una autopsia fue enterrado sin nombre. El conductor dijo que “corría desesperado”, como “escapando”. También declaró un motoquero que estacionó para ayudar. Dijo que sobre la colectora vio estacionada una camioneta doble cabina de la Bonaerense con las luces bajas. No hay dudas de que el hostigamiento policial guarda relación estrecha con lo que pasó esa noche. Mismo cabe aclarar que la familia de Luciano lo busco por muchos lugares, incluido el Hospital donde fue llevado en ambulancia, pero nunca nadie dijo que un chico de identidad no conocida había sido atropellado esa mañana.

Fuente: <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/policias-admitieron-que-arruga-estuvo-detenido-en-la-cocina-de-la-comisaria-8426.html> <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/las-cinco-claves-del-fallo-arruga-8515.html>

Vanesa: “Aprendí que los medios de comunicación instalaron estratégicamente la idea del pibe chorro... el pobre siempre va a ser la escoria humana, el delincuente, el vago, el alcohólico y el violador, el negro”.

Fuente: <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/los-medios-de-comunicacion-instalaron-la-idea-del-pibe-chorro-8205.html>

3 de febrero de 2011

Masacre de La Carcova, José León Suarez. Franco Almirón y Mauricio Ramos.

Un grupo de habitantes de la zona intentó saquear un tren que había descarrilado, lo que produjo un enfrentamiento con la policía. En ese contexto, Almirón y Ramos recibieron disparos que les provocaron la muerte.

Fuente: <http://www.telam.com.ar/notas/201403/54858-crimenes-de-la-carcova-el-fiscal-pidio-perpetua-para-un-ex-policia.html>

Año 2014: Se absolvió al sargento Gustavo Rey y se condenó a siete años de prisión al subinspector Gustavo Vega por el asesinato de Almirón y Ramos.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-265403-2015-02-04.html>

12 de Febrero 2011

Lucas Rotela es asesinado.

Lucas y sus amigos estaban en una plaza reunidos cuando irrumpen la policía. El huye con su moto pero el cabo Gonzalo Kapp le dispara con una Itaca primero dos balas de goma, luego una de plomo cuyos perdigones dieron en la espalda del chico, a una distancia que según testigos y primeros peritajes no superaba los 50 metros.

Fuente: <https://horaciocecechi.wordpress.com/tag/lucas-rotela/>

Año 2013: El Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 1 de San Nicolás condenó al cabo Gonzalo Kapp por “homicidio agravado”.

Fuente: http://www.clarin.com/crimenes/Condenan-policia-perpetua-crimen-Baradero_0_889711231.html

8 de septiembre de 2011

Caso Bruno Pappa.

Un policía detiene y asesina al joven Bruno Pappa por un supuesto robo. Cuando el policía agarra a Pappa se escucho como comentaba: “No te apures que ya es boleta”, le dijo Álvarez a un agente de la Policía Federal que se acercó hasta el lugar el día del crimen, alertado por los vecinos.

Fuente: <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/policia-metropolitana-primer-juicio-por-gatillo-facil-8182.html>

Abril 2015: A raíz de la reconstrucción de los hechos, se pudo solicitar la cadena perpetua para el agente Enzo Fabián Álvarez, asesino de Bruno. Es el primer caso de gatillo fácil de la Policía Metropolitana (PM) que llega a la instancia de juicio oral y público.

Fuente: <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/policia-metropolitana-primer-juicio-por-gatillo-facil-8182.html>

6 de Mayo 2012

Lautaro Bugatto es asesinado por David Ramón Benítez en Burzaco

Lautaro es asesinado cuando el policía estaba fuera de servicio, alegando que disparó para impedir el robo de un ciclomotor en el que iban su mujer y su hija.

Fuente: <http://www.telam.com.ar/notas/201409/78437-banfield-lautaro-bugatto-homicidio.html>

Septiembre 2014: Condenaron a 14 años de prisión a David Ramón Benítez.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-255522-2014-09-17.html>

15 de Febrero de 2012

Caso Alan Tapia.

Alan Tapia tenía 19 años esa madrugada, cuando el grupo especial GEOF y la División Homicidios de la Federal entraron a la casa, sin orden de allanamiento, en la zona de barrio Mitre en la que el joven vivía con sus padres, abuelos y dos hermanos. Los agentes buscaban a Vitorio, uno de los hermanos del joven, por un homicidio del que terminó absuelto por falta de pruebas. Esa madrugada el joven fue asesinado mientras dormía.

Fuente: <http://infojusnoticias.gov.ar/nacionales/gils-carbo-separo-de-su-cargo-al-fiscal-del-caso-alan-tapia-1431.html>
<http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/preocupa-el-pedido-de-absolucion-al-policia-que-mato-a-alan-tapia-1374.html>

Septiembre 2013: El fiscal Eduardo Marazzi pidió la absolución de Rodrigo Valente (parte de la GEOF) por considerar que el operativo se realizó en un “barrio peligroso”. El mismo fue apartado de la causa por su alegato y aún se espera justicia.

Fuente: <http://www.laverdadonline.com/noticia-44985.html>